



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano
"La Gestión del Cambio".
RNC: 405-05162-2

**ACTA ADMINISTRATIVA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE URGENCIA
DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

En la ciudad de Villa Montellano, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), nos reunimos en el Ayuntamiento Municipal bajo la dirección del Señor Héctor Rafael Almonte Santana, Alcalde de este municipio, con el objetivo de justificar la necesidad de adquirir un camión recolector de residuos sólidos bajo carácter de emergencia. La presente acta se realiza conforme a las normativas aplicables a los procedimientos administrativos y financieros del Ayuntamiento, a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Considerando:

1. Que el Departamento de Transporte y Distribución del Ayuntamiento es responsable de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en toda la demarcación territorial de Villa Montellano, contribuyendo al mantenimiento de la salubridad pública y el bienestar de los munícipes.
2. Que, según el informe técnico proporcionado por dicho departamento, los camiones compactadores y demás vehículos asignados a la recolección de desechos sólidos presentan un estado crítico, siendo los siguientes detalles técnicos los más relevantes:

HMAS

 - a) El camión compactador verde marca Internacional (Ficha F0003) no enciende, incluso con batería nueva, y carece de neumáticos.
 - b) El camión compactador gris marca Freightliner carece de neumáticos, presenta problemas en el sistema de iluminación y necesita reparación estructural en el cajón de soldadura y el brazo derecho.
 - c) El camión blanco marca Hino está presentando una mezcla de aceite con agua en el motor, fallos en la transmisión y neumáticos en estado de podredumbre.
 - d) El camión compactador naranja marca Mack presenta fallos en la computadora, el turbo y falta de neumáticos, además de otros desperfectos.
 - e) El camión Daihatsu azul (Ficha F0004) tiene una fuga de aceite en el sistema hidráulico y su estructura está deteriorada.
3. Que el estado descrito anteriormente impide la operatividad eficiente de la flota de vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos, afectando severamente la capacidad del Ayuntamiento para cumplir con este servicio público esencial.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

4. Que la situación ha resultado en retrasos significativos en la recolección de residuos en diversas zonas del municipio, lo que ha generado denuncias por parte de la población y ha incrementado el riesgo sanitario y ambiental en sectores críticos.
5. Que se ha identificado la necesidad inmediata de adquirir un camión recolector de residuos sólidos que supla la deficiencia operativa actual, evitando así la prolongación de las dificultades y asegurando la recolección adecuada en beneficio de la comunidad.
6. Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones permite realizar adquisiciones en situaciones de emergencia que afecten servicios esenciales como la salud pública y el bienestar ciudadano, como es el caso del sistema de recolección de residuos sólidos.

Resuelve:

1. Autorizar la compra inmediata de un camión recolector de residuos sólidos para el Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, bajo los procedimientos establecidos por la ley para casos de emergencia, con el propósito de garantizar la prestación continua del servicio de recolección de desechos en el municipio.
2. Que el departamento de compras realice las gestiones necesarias para la adquisición del equipo requerido, en apego a las normativas aplicables y con carácter prioritario.
3. Solicitar a los órganos de control y supervisión correspondientes que verifiquen y certifiquen la urgencia de la medida adoptada.
4. Incorporar esta acta al expediente administrativo correspondiente, y remitir una copia certificada a los fines legales y regulatorios.

Firmado:



Héctor Rafael Almonte Santana
Alcalde del Municipio de Villa Montellano